



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00586-00

Al Despacho del señor Juez el memorial que antecede, a través del cual se allega una dependencia judicial. Igualmente, se le coloca de presente a su señoría que la Secretaria procedió a certificar la constitución de depósitos judiciales a favor de esta causa. Sírvase proveer. Bucaramanga, 08 de abril de 2.024.

PAOLA ANDRES RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

1. En pro de atender las solicitudes que anteceden, el Despacho considera pertinente requerir al abogado memorialista con el fin de que allegue el poder correspondiente que acredite su condición de apoderado judicial de la parte demandante.
2. Pongase en conocimiento el informe de la Secretaría respecto de la constitución de depósitos judiciales dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 09 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8152b24fcbff4082908b4834ca1ef26ba35d22f9b8f48bb2b4cc773ef31a1c**

Documento generado en 08/04/2024 04:05:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>